



REGLAMENTO DE RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS

Artículo 1.-

El presente reglamento tiene por objeto desarrollar lo previsto en los Estatutos de la Federación Guipuzcoana de Fútbol en materia de resolución extrajudicial de conflictos.

La resolución extrajudicial de conflictos queda sujeta a lo dispuesto en la legislación pública específica y vigente reguladora del arbitraje y conciliación en general y del arbitraje y otras fórmulas de resolución extrajudicial de conflictos en el ámbito del deporte.

El presente reglamento regula, como complemento del marco jurídico general y de los Estatutos de la Federación Guipuzcoana de Fútbol, el concreto régimen de arbitraje o resolución extrajudicial de los conflictos o diferencias que puedan plantearse entre esta federación y sus federados o miembros, o entre éstos. Y, en caso de expreso sometimiento por parte de un tercero, entre éste y la Federación, federado o miembro.

Artículo 2.-

Salvo las cuestiones relacionadas con el ejercicio de funciones públicas delegadas por la Administración a la Federación Guipuzcoana de Fútbol y las materias legal y expresamente excluidas de sometimiento a arbitraje, todas las demás cuestiones podrán ser objeto de resolución por esta vía.

Artículo 3.-

La Federación Guipuzcoana de Fútbol y todos los componentes de la misma podrán someterse voluntariamente al arbitraje que se regula en el presente reglamento y, en consecuencia, al Tribunal Vasco de Arbitraje Deportivo y sus normas.

Artículo 4.-

El sometimiento se efectuará por escrito indicando, exclusivamente, sus datos de filiación (nombre y apellidos o razón social, domicilio y NIF) y número de licencia, cuando proceda.

El sometimiento será anotado por la Federación Guipuzcoana de Fútbol en un libro que, a estos exclusivos efectos, habilitará.

ANEXO

1.- Modelo federado.

Don/Doña....., con DNI nº....., con domicilio en..... y licencia de la Federación Guipuzcoana de Fútbol, por medio del presente escrito manifiesta que se somete expresamente al sistema de resolución extrajudicial de conflictos establecido y regulado por la Federación, para la resolución de aquellas diferencias o conflictos que pueda surgir entre la Federación y quien suscribe o entre federados o miembros y quien suscribe.

En, a

Fdo.....

2.- Modelo miembro.

Don/Doña....., con DNI nº....., con domicilio en..... miembro de la Federación Guipuzcoana de Fútbol por medio del presente escrito manifiesta que se somete expresamente al sistema de resolución extrajudicial de conflictos establecido y regulado por la Federación, para la resolución de aquellas diferencias o conflictos que pueda surgir entre la Federación y quien suscribe o entre otros federados o miembros y quien suscribe.

En, a

Fdo.....

3.- Modelo club o agrupación deportiva.

Don/Doña....., con DNI nº....., actuando en nombre y representación de con domicilio en....., CIF nº perteneciente a la Federación Guipuzcoana de Fútbol, por medio del presente escrito manifiesta que la entidad a la que representa se somete expresamente al sistema de resolución extrajudicial de conflictos establecido y regulado por la Federación, para la resolución de aquellas diferencias o conflictos que pueda surgir entre la Federación y quien suscribe o entre otros federados o miembros y quien suscribe.

En, a

Fdo.....